

812

DECRETO N°

TEMUCO,

16 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre de 2023.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.
- 3.- El Decreto N° 4816 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba Programa de Vivienda e Infraestructura, Departamento de Vivienda, Dirección de Planificación.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto N° 73 de fecha 04 de enero de 2024, con el fin de ampliar los perfiles de las personas que articulan los espacios de participación, promoción y difusión en el ámbito de la oferta habitacional vigente y visibilizar los proyectos e iniciativas desarrolladas por el Departamento de Vivienda.

DECRETO:

- 1.- Incorpórese al Decreto Alcaldicio N° 4816 de fecha 29 de diciembre de 2023, Actividad N° 5, el perfil de técnico y/o profesional del área de comunicaciones y/o marketing.
- 2.- En todo lo demás, el mencionado decreto se mantiene sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FTM/FBM/EQA/GBC
C.C.
Dirección de Control
Departamento de Recursos Humanos


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V°B°
Asesoría Jurídica

Indoc 2872925.-